

ACTA NUMERO DIECISIETE. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día diecisiete de Diciembre de dos mil quince. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE ADJUDICACION DE HORAS MAQUINA PARA EL PROYECTO: REPARACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Adjudicar horas máquina para el Proyecto: **Reparación de Calles en el Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango**, por la cantidad de **Quince Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 15,500)** que comprende 200 horas máquina a razón de \$ 75.00 equivalentes a \$ 15,000.00 y 2 traslados de la motoniveladora a razón de \$ 250.00 equivalentes a \$ 500.00, haciendo un total general de **Quince Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 15,500.00)**, al Señor José Manuel Guardado Mejía, por satisfacer las necesidades del municipio. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: REMODELACION Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS DE FOSA SEPTICA EN CALLE EL ESPINO Y DOS TANQUES EN COLONIA LA TEJERA,** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la Priorización de Proyecto: **Remodelación y Tratamiento de las Aguas de Fosa Séptica en Calle el Espino y Dos Tanques en Colonia La Tejera**, por la cantidad de **Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres 60/100 Dólares (\$ 5,973.60)**, el cual se ejecutará por libre gestión, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la carpeta de Mantenimiento de Bienes Inmuebles del Municipio de La Palma 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO POR FORMULACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CISTERNA DE AGUA POTABLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda: Aprobar el pago de formulación de Carpeta Técnica de Proyecto: **Construcción de Cisterna de Agua Potable para la Alcaldía Municipal de La Palma**, por la cantidad de **Doscientos Setenta y Seis 76/100 Dólares (\$ 276.76)**, a favor de la Empresa **“Servicios y Suministros Hidráulicos S.A. de C.V.”**, se autoriza al Departamento de Tesorería a

erogar la cantidad antes mencionada del Fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CISTERNA DE AGUA POTABLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: Construcción de Cisterna de Agua Potable para la Alcaldía Municipal de La Palma, Chalatenango, por la cantidad de **Cinco Mil Ochocientos Doce 00/100 Dólares (\$ 5,812.00)**, el cual se ejecutará por administración y los procesos por libre gestión, nombrando como administrador del Proyecto al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de loa UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APERTURAR CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la apertura de cuenta corriente en el Banco de Fomento de El Salvador por la cantidad de **Cinco Mil Ochocientos Doce 00/100 Dólares (\$ 5,812.00)**, para el Proyecto: **Construcción de Cisterna de Agua Potable para la Alcaldía Municipal de La Palma, Chalatenango**, asimismo se nombran a los refrendarios de esta cuenta corriente a los Señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE ADJUDICACION DE TARIMAS PARA EVENTOS DE PRESENTACION, ELECCION Y CORONACION DE CANDIDATAS A REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE LA PALMA 2016.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Aprobar la adjudicación de tarimas para eventos de Presentación, Elección y Coronación de Candidatas a Reina de Las Fiestas Patronales de la ciudad de La Palma 2016 a la Empresa INTERLAV S.A. DE C.V. por los montos de acuerdo al siguiente detalle: 1) Para la presentación de las candidatas del día 26 de Diciembre de 2015 el costo es de Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 2,500.00) 2) Para la Elección de la Reina del día 13 de Febrero de 2016 el costo es de Cinco Mil Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 5,625.00) y 3) Coronación de la Reina de La Palma el día 20 de Febrero de 2016, el costo es de Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$ 1,495.00). Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1) Que en fecha tres de Octubre de dos mil catorce, la municipalidad de La Palma y la Presidenta de FISDL firmaron un convenio de pre-inversión para la formulación del Proyecto: REPARACION DE LAS CALLES URBANAS. 2) Que la CLAUSULA QUINTA de dicho convenio: PLAZO DE LA ETAPA DE REVISION DE LA CARPETA TECNICA Y SUBSANACION DE OBSERVACIONES, establece que el plazo máximo para la ejecución del ciclo de revisiones y correcciones será de 120 días calendario contados a partir de la primera remisión de la Carpeta Técnica o de los informes, según lo establecido en la Guía de Formulación, el cual será prorrogable siempre y cuando se demuestre que se encuentra en algún trámite institucional que retrase y

elaboración y/o finalización. 3) Que de acuerdo a la remisión del primer informe de avance de la formulación de la carpeta técnica, dicho plazo vence el próximo veintiséis de diciembre de dos mil quince. 4) Que actualmente el formulador de la carpeta técnica se encuentra superando observaciones al segundo informe de avance, y que es prioridad para éste concejo municipal, continuar con la formulación de dicha carpeta hasta llegar a la etapa de ejecución de proyecto en referencia, por TANTO, el concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Roberto Efraín Méndez Flores, a firmar un nuevo convenio de pre-inversión del proyecto: “REPARACION DE CALLES URBANAS”. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponde para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: a) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito Convenio de Préstamo BIRF No. 7916-SV el día diecinueve de julio de dos mil diez, enmendado el día quince de noviembre de dos mil diez y enmendado con documento actualizado el día veinte de diciembre de dos mil doce, en el cual consta que el referido préstamo fue otorgado para ayudar a financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL) b) El PFGL tiene por objetivo “Mejorar los procesos y sistemas administrativos financieros y técnicos de los Gobiernos Locales, así como su capacidad para prestar servicios básicos priorizados por las comunidades y el desarrollo de procesos sostenibles, en el mediano y largo plazo” c) la correspondencia según Ref. DT/C/GG/042/2014, de fecha 12 de Noviembre de 2014, del sub-secretario de Desarrollo Territorial y Descentralización (SSDT), Guillermo Galván, en la que informa que 20 municipios más han sido preseleccionados para incorporarse al Sistema de Información de la Gestión Municipal (SIGM) Que nuestra Municipalidad ha sido preseleccionada como beneficiaria para la implementación del Sistema de Información de la Gestión Municipal que será financiado con fondos del PFGL, a través del Subcomponente 2.6 “Fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES= Ministerio de Hacienda (MH) y de la Subsecretaria de Desarrollo Territorial y Descentralización . Que este Sistema brinda dos grandes bloques de información, uno que es alimentado por la SSDT que permite conocer la situación del municipio y el otro, que debe alimentar la alcaldía, que permite al ciudadano conocer de inmediato acerca de la gestión del gobierno local. De esta forma, la población contará con mas elementos para participar en la gestión del desarrollo de su municipio, además el SIGM permite ofrecer de inmediato la información que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, Este práctico e innovador Sistema informativo de los territorios se implementa actualmente en 100 municipios, a los cuales se les ha facilitado el equipo necesario, capacitado a las personas designadas por el municipio y se les brinda la asistencia técnica necesaria. El compromiso de cada Municipalidad es alimentarlo constantemente. EL SIGM en su municipio tendrá tanta información de la gestión municipal como cada alcaldía tenga interés en brindar. d) que se está gestionando la adquisición del equipo informático necesario para el uso del Sistema, el cual será instalado gratuitamente a las Municipalidades participantes en este proceso y que se les brindará las capacitaciones y el apoyo técnico durante la ejecución del Proyecto. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1) Su voluntad institucional y disposición inmediata para implementar el “Sistema de Acceso a la Información de la Gestión Municipal”, diseñado por la SSDT con fondos del PFGL; Proyecto que dotará sin costo alguno de la asistencia técnica necesaria para su efectivo uso, así

como la gestión del equipo informático para su desarrollo. 2) Que se a nombrado a la señorita Marielos Abigail Rodríguez Landaverde, quien se desempeña como Secretaria del Despacho Municipal, como Oficial de Información y quien es responsable del sistema, así como también se nombra al Señor Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, quien funge como Síndico Municipal, también como encargado del Sistema y que la primera es la encargada de la atención del ciudadano y público en general que solicite información sobre el municipio y la gestión de este Gobierno Local; personal que para tal fin hará uso responsable del “Sistema de Acceso a la Información de la Gestión Municipal; y coordinará internamente con las diferentes áreas y unidades la obtención de la información municipal para subirla al sistema. 3) Mantener actualizado el “Sistema de Información de la Gestión Municipal” con la información correspondiente a este municipio y a la gestión municipal, y atender oportunamente cualquier solicitud de información que se nos presente. 4) Durante la ejecución del PFGL se mantendrá estrecha comunicación con la SSDT y la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y de ser requerido, proporcionará información y colaboración necesaria para el efectivo seguimiento y funcionamiento del Sistema en la Municipalidad. 5) Se recibió el equipo de cómputo que el PFGL proveyó para el uso exclusivo e implementación del Sistema. Una vez finalizado el Proyecto del PFGL, el equipo informático pasa a ser propiedad de la Municipalidad. 6) Identificar el equipo informático antes mencionado, únicamente con los códigos e información que establezca la Unidad Ejecutora del PFGL. 7) Incluir en las pólizas de seguros de bienes municipales el equipo informático PFGL destinado para el Sistema. La UEP extendió un acta de entrega en custodia. 8) Ya hay un espacio adecuado dentro de la Municipalidad, accesible a la población, así como el mobiliario y servicios de internet que se requieran para la efectiva implementación del sistema. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA POR SUMINISTRO DE CANASTAS NAVIDEÑAS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el pago a favor de la señora Blanca Esperanza Fuentes Pineda, por la cantidad de Un Mil Ochocientos Sesenta 00/100 Dólares (\$ 1,860.00), por suministro de 58 canastas navideñas a razón de Treinta 00/100 Dólares igual a (\$ 1,740.00) y 6 canastas navideñas a razón de Veinte 00/100 Dólares igual a (\$ 120.00), haciendo un total general de Un Mil Ochocientos Sesenta 00/100 Dólares (\$ 1,860.00), las canastas navideñas fueron distribuidas a los empleados municipales y concejales de esta Alcaldía Municipal, se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORA NOLVIA MARISOL PEREZ DE LEON POR SUMINISTRO DE CENAS NAVIDEÑAS AL PERSONAL Y CONCEJO MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar el pago a la Señora Nolvía Marisol Pérez de León por suministro de cenas navideñas al Personal y Concejo Municipal de esta Alcaldía Municipal, celebrando la despedida de año, por la cantidad de Seiscientos Veinte 00/100 Dólares (\$ 620.00), se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A FAVOR DE LA SEÑORA MARTA ELENA**

**HERRERA DE LOPEZ POR PRESTAMO DE LOCAL EN HOTEL PRADERAS DE SAN IGNACIO PARA DESPEDIDA DE AÑO DE EMPLEADOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el pago a favor de la señora Marta Elena Herrera de López, por la cantidad de Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$ 160.00), por préstamo de Local en Hotel Praderas de San Ignacio para despedida de año de empleados municipales, se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% funcionamiento FODES, Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE ADJUDICACION DE EVENTO DE PRESENTACION DE CANDIDATAS A REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2016.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda; Aprobar la adjudicación al Señor **Gerardo Alexander Fernández Cerritos**, por la cantidad de Tres Mil Seiscientos Veinte 00/100 Dólares (\$ 3,620.00) en concepto de Evento de Presentación de Candidatas a Reina de las Fiestas Patronales de 2016 el día 26 de Diciembre de 2015, de acuerdo al detalle que se presenta a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
12	c/u	Vestidos casuales	\$ 50.00	\$ 600.00
12	c/u	Trajes de baile coreográficos	“ 45.00	“ 540.00
12	c/u	Pares de zapatos	“ 40.00	“ 480.00
1	c/u	Artista Intermedio	“ 400.00	“ 400.00
1	c/u	Compañía de baile Latinos Dancing	“ 600.00	“ 600.00
1	c/u	Presentadora Ligia Roca	“ 400.00	“ 400.00
1	c/u	Servicio de Coreografía	“ 600.00	“ 600.00
T o t a l.....				\$ 3,620.00

Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta de Fiestas Patronales 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores  
Alcalde Municipal.

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez  
Síndico Municipal.

Yamileth del Carmen Landaverde Flores  
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana  
2º. Regidor Propietario

Pasan firmas.....

Estela del Carmen López

3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández

4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández

5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6º. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal